

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR_2026_199297

OBJETO: CONTRATO MIXTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA BIOTRITURADORAS ADSCRITAS AL DISPOSITIVO INFOCA

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Noventa y un mil doscientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y un céntimos (91.244,61€).

Importe del IVA (21 %): Diecinueve mil ciento sesenta y un euros con treinta y siete céntimos (19.161,37€).

Importe total (IVA incluido): Ciento diez mil cuatrocientos cinco euros con noventa y ocho céntimos (110.405,98 €).

VALOR ESTIMADO: Noventa y un mil doscientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y un céntimos (91.244,61€)

LOTES: El presente contrato no se ha dividido en lotes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2028. No se prevén prórrogas del contrato

ANUALIDADES (IVA Incluido).

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	18.461,44 €	0139010000/G/44E/21300/00 01
2027	45.972,27 €	0139010000/G/44E/21300/00 01
2028	45.972,27 €	0139010000/G/44E/21300/00 01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 3 de julio de 2026, sobre la base de la Memoria Justificativa de 1 de julio de 2026, del Subdirector Técnico Regional COR INFOCA, modificada con fecha 20 de julio de 2026, se acordó por parte del Director Gerente de la Agencia, iniciar el expediente de contratación denominado "CONTRATO MIXTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA BIOTRITURADORAS



JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		27/07/2026 14:22:50	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwf2hQt1tN7Vs2Y0hQvben8rzor	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ADSCRITAS AL DISPOSITIVO INFOCA” por el procedimiento de licitación Abierto Simplificado regulado en el artículo 159 en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se ha emitido, por parte de la Letrada de la Agencia, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares AJ-CSPEP INF-2026/92 con fecha 17 de julio de 2026, dando lugar a la adaptación de la documentación con fecha 20 de julio de 2026.

La autorización del gasto ha sido contabilizada por la Intervención Delegada con fecha 23 de julio de 2026.

Los artículos 122.1 y 5 y 124 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal señala que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Así pues, VISTA cuanta documentación se ha reseñado más arriba y consta en el expediente, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido otorgadas según el Artículo 17.2 apartado h) de los Estatutos de la Agencia, en su redacción dada por el Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, por el que se modifica el Decreto-ley 2/2023, publicado en BOJA núm. 80 C1, de 28 de abril de 2026, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia, así como otras normas organizativas y en materia de emergencias.

RESUELVO

Primero. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base a la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es “ CONTRATO MIXTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA BIOTRITURADORAS ADSCRITAS AL DISPOSITIVO INFOCA”.

Segundo. - Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyo efecto deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Agencia, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE

JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		27/07/2026 14:22:50	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwf2hQt1tN7Vs2Y0hQvben8rzor	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	